



## A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 032 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN UNOS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA, DISPONIBLES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA- LA GUAJIRA.” DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00074-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria